

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 186 - 2020-UNSAAC

Cusco, 29 de mayo de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 0253-2020-VRAC-UNSAAC, cursado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Institución, elevando **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N.° 025-2020 se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, en tal contexto, fue emitido el Decreto Supremo n.° 008-2020-SALUD que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, estableciendo que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicte las medidas que correspondían para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Las mismas con carácter de cumplimiento obligatorio;

Que, por Resolución Viceministerial N.° 081-2020-MINEDU se dispone que en todos los centros laborales públicos y privados, se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19;

Que, por Decreto de Urgencia N° 26-2020 se dispone la prestación del servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales. Mientras que por Resolución Ministerial N.° 239-2020-MINSA se regula la actividad laboral en el sector público, lo que incluye al personal docente de las universidades públicas, regulando el trabajo remoto;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 039-2020-SUNEDU-CD se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, al respecto a través del documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico, eleva el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL**, presentado por el Director de dicha Unidad Académica, comunicando que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2020, acordó por unanimidad alcanzar la propuesta señalada para su aprobación por el Consejo Universitario;



Que, el citado documento tiene como objetivo general consolidar la calidad de la educación de posgrado a través de la enseñanza no presencial, mediante las tecnologías de información y comunicación mientras dure la pandemia del COVID-19; y como objetivo específico, asegurar la continuidad del servicio educativo de la Escuela de Posgrado mediante la enseñanza virtual;

Que, el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 28 de mayo de 2020, siendo aprobado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, a la normatividad señalada y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL**, elaborado por la Dirección General de la Escuela de Posgrado, documento que en forma de anexo, constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución y el Plan de Adaptación a que se refiere el ordinal primero, en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
RECTORADO
DR. J. EFFAIN MOLLEPAZA ARSPE
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.--DIGA.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.-DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS.- FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELA DE POSGRADO.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-SINDUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

PLAN DE ADAPTACION DE LA ESCUELA DE POS GRADO A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL.

PRESENTACION:

La Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, frente a la problemática que atraviesa el mundo al enfrentar al COVID 19, y en salvaguarda de la Salud de sus integrantes docentes y estudiantes acata disciplinadamente el ordenamiento nacional e institucional cumpliendo estrictamente las normas emanadas por parte del gobierno nacional y los acuerdos del Consejo Universitario. El MINEDU en salvaguarda de la educación Nacional en los diferentes niveles de enseñanza virtual izó la educación hasta que pueda existir los mecanismos necesarios para el retorno a la educación presencial, en tal sentido La escuela de pos grado presenta a la comunidad universitaria de pos grado el plan de adaptación a la enseñanza virtual mientras dure y se logre superar la pandemia del COVID 19.

MARCO LEGAL

- Constitution política
- Ley 28044 ley de educación
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto Universitario UNSAAC
- Reglamento de la EPG-UNSAAC
- NORMAS SOBRE COVID 19
- Resolución Nro. CU- 137 -2020- Plan de adaptación
- Resolución Nro. CU-141- 2020 - Reglamento de educación virtual.

Proponer modificatoria del reglamento de la EPG., para adaptarse a la enseñanza no presencial, mientras dure la pandemia del COVID-19.

OBJETIVO GENERAL:

Consolidar la calidad de la educación de posgrado a través de la enseñanza no presencial mediante las tecnologías de información y comunicación mientras dure la pandemia del COVID-19-

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Asegurar la continuidad del servicio educativo de la Escuela de Posgrado mediante la enseñanza virtual.
Reprogramar las actividades académico-administrativas de la Escuela de Pos Grado.

GESTION DE ADAPTACION A LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL:

1.-CAPACITACION DE DIRECTORES DE U. POSGRADO Y PERSONAL DOCENTE, Mediante el Centro de Computo y el RCU. Se programará la capacitación a los Directores de las diferentes Unidades de Posgrado y a los docentes de posgrado en el manejo del aulas virtuales mediante el software de la aplicación Class room, para su adaptación a la enseñanza no presencial

2.- CAPACITACION, ESTUDIANTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO:

La Escuela de Posgrado con el apoyo de la Red de Comunicaciones de la universidad programará la capacitación a los estudiantes y personal administrativo en el manejo de software de aplicación para estudiantes en el manejo de Class room. Los personales administrativos a cargo de las diferentes maestrías orientarán a los estudiantes dándoles las herramientas necesarias para que ingresen al aplicativo class room.

PUNTO 1: ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA

N°	FACULTAD	PROGRAMA	N° ESTUDIANTES		TOTAL
			F	M	
1	CIENCIAS	MAESTRIA EN ESTADISTICA	6	13	19
		MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	36	42	78
		SUB TOTAL	42	55	97
2	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO	MAESTRIA EN ADMINISTRACION	11	13	24
		MAESTRIA EN ADMINISTRACION MENCION GERENCIA DE LA EDUCACION	9	8	17
		MAESTRIA EN ADMINISTRACION MENCION GESTION DEL TURISMO	9	9	18
		MAESTRIA EN ADMINISTRACION MENCION GESTION PUBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	109	77	186
		MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA	68	17	85
		MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCION FINANZAS EMPRESARIALES	14	11	25
		MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCION TRIBUTACION	33	14	47
		MAESTRIA EN ECONOMIA MENCION ECONOMIA Y FINANZAS DE LA EMPRESA	10	12	22
		MAESTRIA EN ECONOMIA MENCION GESTION PUBLICA Y DESARROLLO REGIONAL	75	90	165
		MAESTRIA EN ECONOMIA MENCION PROYECTOS DE INVERSION	32	47	79
		DOCTORADO EN ADMINISTRACION	13	16	29
	SUB TOTAL	383	314	697	
3	CIENCIAS AGRARIAS	MAESTRIA EN CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	11	8	19
		MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL MENCION PLANIFICACION Y GESTION DEL AMBIENTE	8	9	17
		SUB TOTAL	19	17	36
4	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRIA EN POLITICAS Y GESTION EN SALUD	14	4	18
		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	52	19	71
		MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION SALUD OCUPACIONAL	39	10	49
		SUB TOTAL	105	33	138
5	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	8	14	22
		MAESTRIA EN DERECHO MENCION DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	30	26	56
		MAESTRIA EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	23	22	45
		MAESTRIA EN DERECHO MENCION DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	60	68	128
		DOCTORADO EN DERECHO	12	30	42
	SUB TOTAL	133	160	293	
6	EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	MAESTRIA EN EDUCACION MENCION EDUCACION SUPERIOR	45	38	83
		MAESTRIA EN EDUCACION MENCION GESTION DE LA EDUCACION	64	32	96
		MAESTRIA EN MARKETING SOCIAL Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO	12	13	25
		SUB TOTAL	121	83	204
7	ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL	MAESTRIA EN ARQUITECTURA MENCION GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL, CENTROS Y SITIOS HISTORICOS	31	20	51
		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION GEOTECNIA Y VIAS TERRESTRES	10	47	57
		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION	24	111	135
		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION RECURSOS HIDRICOS Y MEDIO AMBIENTE	4	31	35
		SUB TOTAL	69	209	278
8	INGENIERÍA	MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION INFORMATICA	8	15	23

	ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA				
		SUB TOTAL	8	15	23
9	INGENIERÍA DE PROCESOS	MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	13	9	22
		SUB TOTAL	13	9	22
TOTAL GENERAL			893	895	1788

El responsable del Centro de Cómputo tendrá la responsabilidad de la creación y administración de las aulas virtuales mediante el software de aplicación class room.

BENEFICIARIOS: Estudiantes de las diferentes Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado

CUADRO DE ASIGNATURAS POR MAESTRIAS QUE REALIZARN EN FORMA VIRTUAL

N°	MAESTRIA	NUMERO DE ASIGNATURAS EN FORMA VIRTUAL
1	MAESTRIA EN ADMINISTRACION	3
2	MAESTRIA ADM. MENCION GESTION DEL TURISMO	3
3	MAESTRIA ADM. MENCION GERENCIA DE LA EDUCACION	3
4	MAESTRIA ADM. MENCION GESTION PUBLICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	3
5	DOCTORADO ADMINISTRACION -2018	3
6	DOCTORADO ADMINISTRACION -2019	3
7	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA GRUPO "A"	3
8	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA GRUPO "B"	3
9	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCION TRIBUTACION	3
10	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCION FINANZAS EMPRESARIALES	3
11	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL	13
12	MAESTRÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	6
13	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA EMPRESA	3
14	MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION INFORMATICA	2
15	MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION FISICA	3
16	MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL GRUPO A (CUSCO)	3
17	MAESTRIA EN CIENCIAS MENCION ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL GRUPO A (PUERTO MALDONADO)	3
18	MAESTRIA EN ESTADISTICA	3
19	MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION GRUPO A	3
20	MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION GRUPO B	3
21	MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION GRUPO C	3
22	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR GRUPO A	3
23	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR GRUPO B	3
24	MAESTRIA EN EDUCACION SUPERIOR GRUPO C	3
25	MAESTRIA EN MARKETING SOCIAL Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	3
26	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION GERENCIA DE LA CONSTRUCCION	15
27	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION RECURSOS HÍDRICOS Y MEDIO AMBIENTE	4
28	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL MENCION GEOTECNIA Y VÍAS TERRESTRES	4
29	MAESTRIA EN ARQUITECTURA MENCION GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CENTROS Y SITIOS HISTÓRICOS	2
30	MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	4
31	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD -"A"	2

32	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD -"B"	2
33	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD PTO. MALDO	1
34	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION SALUD OCUPACIONAL CUSCO	1
35	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA MENCION SALUD OCUPACIONAL ANDAHUAYLAS	2
36	MAESTRIA EN POLITICAS Y GESTION DE SALUD	2
37	MAESTRIA EN DERECHO MENCION DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	2

ACTIVIDADES:

REPROGRAMACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

En Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado realizado el día martes 21 de abril del presente año. por unanimidad se acordó reiniciar las labores académicas a partir del 02 de mayo de 2020, quedando bajo responsabilidad de los Directores de las diferentes Unidades de Posgrado, reprogramar el dictado de las asignaturas que están pendientes de concluir y programar las nuevas asignaturas.

REPROGRAMACION DEL EXAMEN DE ADMISION 2020.

ADMISIÓN EN SEDE CUSCO Y FILIALES 2020

SEDE CENTRAL:

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS VIRTUAL CUSCO

DOMINGO 17 DE MAYO DE 2020 –

Inscripciones Página web: <http://postgrado.unsaac.edu.pe>

Del 02 al 16 de mayo de 2020

Día 16 de mayo hasta las 15.00 horas

Entrega de expedientes: vía correo electrónica a cada Unidad de Posgrado Del 02 al 16 de mayo del 2020

Día 16 de mayo hasta las 15.00 horas

Deben adjuntar la documentación a los correos instituciones de cada maestría detallados líneas abajo

- Solicitud de INSCRIPCION
- Grado de Bachiller escaneado (para maestrías)
- Grado de Maestro (para doctorados)
- Declaración Jurada de no ser deudor a la EPG
- Declaración Jurada de Capacidad de pago
- Copia del Recibo de pago por S/. 313.00

FILIALES: ANDAHUAYLAS Y PUERTO MALDONADO:

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS VIRTUAL

DOMINGO 24 DE MAYO DE 2020

Inscripciones de postulantes vía web:

Del 10 al 23 de mayo de 2020

Día 23 de mayo hasta las 15.00 horas

Página web: <http://postgrado.unsaac.edu.pe>

Entrega de expedientes: vía correo electrónica a cada Unidad de Posgrado Del 10 al 23 de mayo del 2020

Día 23 de mayo hasta las 15.00 horas

Deben adjuntar:

Solicitud de INSCRIPCION

- Grado de Bachiller escaneado (para maestrías)
- Grado de Maestro (para doctorados)

- Declaración Jurada de no ser deudor a la EPG
- Declaración Jurada de Capacidad de pago
- Copia del Recibo de pago por S/. 313.00

Informes: e-mail: postgrado@unsaac.edu.pe

Teléfono: 051-084-231751 / Celulares:

Maestrías en: Derecho, Antropología Social y doctorado en Derecho Cel. 989415499
e-mail: maestria_doctorado.derecho@unsaac.edu.pe

Maestrías en: Economía, Gestión Pública y Desarrollo Regional y Proyectos de Inversión. Cel. 989415500 e-mail: maestria.economia@unsaac.edu.pe

Maestrías en: Arquitectura; Ingeniería Civil Informática y Ciencias y Tecnología de Alimentos. Cel. 989415487 e-mail: maestria.arquitectura_civil@unsaac.edu.pe

Maestrías en: Administración, Gestión Pública y Desarrollo Empresarial y Gerencia de la Educación y Doctorado en Administración. Cel. 989415487 e-mail: maestria.gestion_ciencias@unsaac.edu.pe

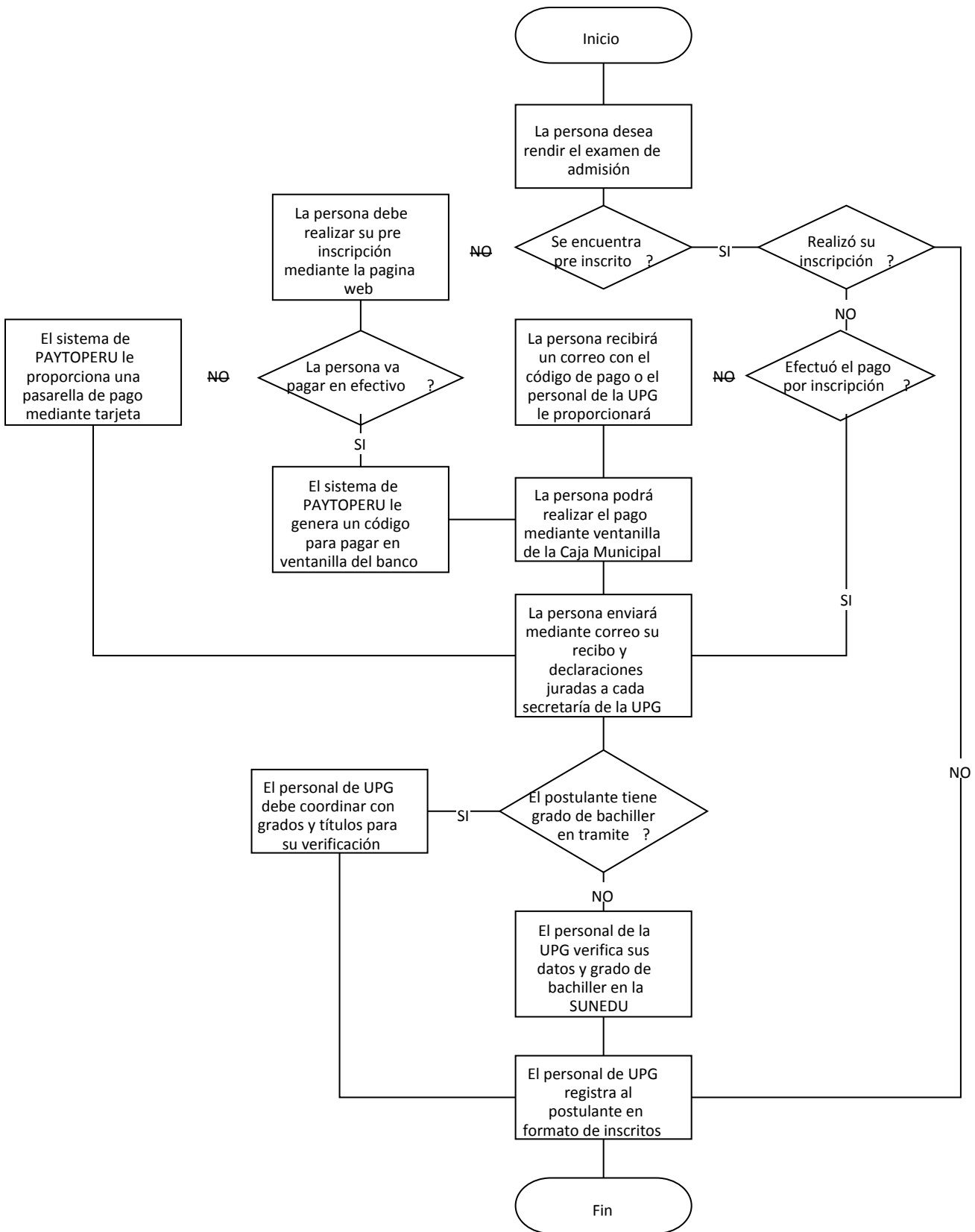
Maestrías en: Ciencias de la Salud: Públicas y Gestión en Salud; Salud Publica. Mención Gerencia en Servicios de Salud; Epidemiología; Salud Reproductiva y Salud Ocupacional Inversión. Cel. 989415482 e-mail: maestria.salud@unsaac.edu.pe

Maestrías en: Contabilidad; mención Auditoria; Tributación; Finanzas Empresariales; maestría en Desarrollo Rural y Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible. Cel. 989415500
e-mail: maestria.contabilidad@unsaac.edu.pe y maestria.climarico_drural@unsaac.edu.pe

Maestrías en: Educación; Maestría en Ciencias Mención: Ecología y Gestión Ambiental; Física; Matemáticas; Estadística y Química mención Productos Naturales. Cel. 989415501 e-mail: maestria.ecologia_educacion@unsaac.edu.pe

Cómo realizar los Pagos: La UNSAAC tiene convenio con la Empresa Payto Perú quienes crean los códigos de pago de acuerdo a la Relación de inscritos que debe facilitar el Responsable del Centro de Cómputo a dicha empresa; estos pagos solo lo pueden realizar en la Caja Municipal Cusco a través del código creado por dicha empresa, para lo cual el Centro de Cómputo de la EPG, coordinará con el personal administrativo a fin de que proporcionen los códigos a los postulantes que no tengan este código a efecto de facilitar su inscripción. Así mismo, se aclara que todo el personal administrativo ya ha sido notificado de cómo se debe trabajar en este proceso de admisión.

ORGANIGRAMA DE LA NUEVA REPROGRAMACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2020



La Escuela de pos grado se adapta al plan institucional de mitigación de riesgos, sin embargo, toma sus propias previsiones.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LA PRUEBA:

1.-La Escuela de Posgrado, remite al Centro de Cómputo de la relación de los inscritos formalmente Para que se exporte al aplicativo del examen de admisión virtual, así como para la calificación.

2.- Elaboración de la Prueba de Conocimientos

Luego del Sorteo de Jurados elaboradores se les citara vía web a cada uno de ellos, para prevean su tiempo y se conecten a sus computadoras el día sábado 16 de mayo desde las 20:00 horas a las 02 de la mañana del día 17 de mayo del presente año, para elaborar las 20 preguntas del examen, igualmente los Coordinadores de prueba así como los digitadores estarán conectados en Redas desde la hora antes indicada

Luego de haber concluido con la elaboración de las pruebas estás deben ser remitidas vía web al Centro de Cómputo para que sean ingresados al sistema para su aplicación que tendrá una duración aproximada de 03 horas.

La Comisión Central supervisara la prueba entre las 08:00 a 08:30 de la mañana
Inicio del Examen: día domingo 17 de mayo de 2020 a horas 09:00 de la mañana
Finalización del Examen a horas 10:30 de la mañana
CALIFICACION: Lugar Centro de Cómputo supervisada por la Comisión Central
Publicación de Resultados: Domingo 17 de mayo a las 13:00 horas.

NOTA:

Las preguntas están distribuidas de la siguiente manera:

5 Preguntas de Especialidad

5 Preguntas de Investigación y

10 Preguntas de Cultura General

TOTAL 20 PREGUNTAS.

EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y ADAPTADO AL SISTEMA VIRTUAL SERA PRESENTADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACION.

MATRÍCULAS PARA EL SEMESTRE 2020-I. A PARTIR DEL 25 DE MAYO Y JUNIO.

INICIO DE LABORES MES DE JUNIO

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Escuela de Posgrado

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
Director General